consorcio de abastecimiento
de aguas a fuerteventura

000005

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIOS PARA LA GESTION DE LAS ACTUACIONES URGENTES Y DE MANTENIMIENTO EN LAS REDES DE ABASTECIMIENTOS DEL CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA

000007

1.- OBJETO DEL PLIEGO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

Constituye el objeto del presente Pliego de condiciones Técnicas, establecer las condiciones para la contratación por parte del C.A.A.F, de un servicio de disponibilidad de máquinas retroexcavadoras con chófer para la ejecución de trabajos auxiliares o complementarios de excavación para el mantenimiento y/o reparación de averías en las redes de distribución de agua, que se solicitará conforme a las necesidades demandadas por esta administración, de acuerdo con el precio unitario que resulte de la adjudicación de la presente licitación.

2.- CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

Están incluidos dentro del alcance del contrato objeto del presente pliego, un servicio de disponibilidad de máquinas retroexcavadoras con chófer para la ejecución de trabajos auxiliares o complementarios de excavación para el mantenimiento y/o reparación de averías en las redes de distribución de agua, detalladas en el Anexo I, del presente documento.

La empresa adjudicataria deberá tener suscrito al menos los siguientes seguros para toda la maquinaria referida en el Anexo I:

- ✓ Seguro para cubrir los riesgos derivados de la circulación con las retroexcavadoras objeto de este contrato.
- ✓ Seguro de responsabilidad civil, que garantice el pago de todas las responsabilidades exigibles y derivadas de daños personales o materiales imputables a la empresa adjudicataria o a sus trabajadores. A estos efectos, el contratista estará obligado a solicitar del CAAF los servicios afectados tales como telefonía, suministro eléctrico, etc. a fin de que el CAAF quede exonerado ante cualquier reclamación derivada de las actuaciones del contratista.

Los importes/hora ofertados para el servicio de disponibilidad de máquinas retroexcavadoras con chófer que forman parte del Anexo I incluirán los siguientes conceptos:

- Mano de obra del conductor
- Cargos por desplazamientos
- Combustibles

- Manutención y dietas
- En general cualquier cargo relativo a la mano de obra.

Las horas/año requeridas para la prestación del servicio de disponibilidad de máquinas retroexcavadoras con chófer, y reflejadas como *precio unitario y cantidades estimadas* que figuran en el Anexo II, se han estimado en base al histórico de intervenciones registradas en el C.A.A.F. Dichas cantidades serán consideradas orientativas y de carácter máximo, no estando el CAAF obligado a la ejecución y consumo del total de horas presupuestadas, por lo que no existirá ninguna responsabilidad ni obligación contractual adicional a remunerar por lo servicios no prestados ni solicitados en el caso de que los servicios efectivamente realizados a la finalización del contrato no supongan el 100% de las horas inicialmente presupuestadas.

No se podrá facturar ningún servicio cuyos partes de trabajo no sean aprobados expresamente por los servicios técnicos del C.A.A.F, para los que se dará por válido como parte de trabajo el albarán con las horas de servicio prestadas, firmado por el encargado u operario presente en las actuaciones.

La maquinaria deberá estar disponible en un plazo no superior a 2 horas en el lugar que se precise el servicio. En caso de concatenación de averías no regirá este plazo establecido, siendo el CAAF el que establezca el orden de prioridad para realización del servicio en la reparación de dichas averías.

Se debe tener en cuenta que algunos trabajos serán realizados fuera del horario laboral del CAAF. El adjudicatario deberá estar disponible respetando el tiempo máximo de respuesta estipulado en horario normal de trabajo, para cubrir las averías que pudieran incurrir en días de sábado, domingos y/o festivos, abarcando de esta forma los 365 días del año, para lo cual, el adjudicatario, deberá proporcionar un contacto telefónico para consultas directas, operativo los 7 días de la semana las 24h del día.

Una vez formalizado el contrato, el adjudicatario designará los interlocutores elegidos para la atención telefónica y enviará al C.A.A.F los datos de contacto de los mismos.

A la finalización de los trabajos, la empresa adjudicataria cumplimentará los partes de trabajo y/o albaranes necesarios. Estos documentos deberán ser obligatoriamente firmados por personal técnico del C.A.A.F. Dichos albaranes deberán contener la siguiente información:

- Maquinaria empleada según el Anexo I
- Lugar y fecha de realización del servicio
- Hora de comienzo, estableciéndose esta desde que se comunica la petición del servicio de la máquina
- Hora de finalización
- Horas trabajadas
- Nombre y firma de la persona encargada que ejecuta el servicio o responsable de la empresa adjudicataria, en su caso
- Nombre y firma de la persona encargada por parte del C.A.A.F

Los trabajos auxiliares a realizar consistirán básicamente en:

- Realización de trabajos de movimientos de tierras.
- Realización de excavaciones y apertura de zanjas.

3.- AREA GEOGRAFICA DE ACTUACION DE LOS SERVICIOS A PRESTAR

El ámbito de actuación para las reparaciones urgentes y del mantenimiento en las redes de abastecimiento del C.A.A.F, que se pretenden establecer por medio del presente pliego se establecen en 5 lotes geográficos que responden a circunscripciones municipales de la isla siendo los lotes los siguientes:

- LOTE Nº1 TM. DE LA OLIVA
- LOTE Nº2 TM. DE PUERTO DEL ROSARIO
- LOTE Nº3 TM. DE ANTIGUA Y BETANCURIA
- LOTE Nº4 TM. DE TUINEJE
- LOTE Nº 5 TM. DE PÁJARA

4.- CONTROL Y EVALUACION DE LA ACTIVIDAD

El C.A.A.F realizará las actuaciones que estime oportunas para el control y seguimiento de las actividades desarrolladas en el ámbito de este pliego por la empresa

adjudicataria, estableciendo si se precisa, reuniones con el responsable de la empresa adjudicataria, realizando visitas durante la ejecución de los trabajos encomendados, supervisando el estado de los trabajos realizados, así como todas aquellas medidas de vigilancia que se estimen oportunas para la valoración global de los trabajos en curso y finalizados, debiendo el adjudicatario además dejar la zona donde se haya actuado en condiciones que garanticen la seguridad de los posibles usuarios, en el caso de vías, calles o caminos, así como dejar la zona libre de cualquier tipo de restos de materiales procedentes de las excavaciones.

5.- RESOLUCIÓN DE QUEJAS

El adjudicatario deberá resolver a su costa todas las quejas o reclamaciones derivadas de una mala ejecución de las actuaciones realizadas por su parte, siempre que estas no se deriven de órdenes dadas por parte del responsable técnico o encargado del CAAF.

6.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria se comprometerá a cumplir y hacer cumplir toda aquella normativa de prevención de riesgos laborales que le sea aplicable, desarrollada por la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y sus modificaciones posteriores, así como por sus disposiciones de desarrollo o complementarias y cuantas normas, legales o convencionales, contengan prescripciones relativas a la adopción de medidas preventivas en el ámbito laboral o susceptibles de producirlas en dicho ámbito. Asimismo, se compromete a cumplir y hacer cumplir a sus trabajadores cualquier norma interna de seguridad elaborada por el C.A.A.F.

En lo referente al personal de la empresa adjudicataria, el personal designado por esta, para la realización de los trabajos deberá, además de estar dado de alta en la Seguridad Social, poseer la cualificación y formación adecuada para ello, así como el carnet específico para el uso de la maquinaria.

En caso de baja de algún operario, el adjudicatario deberá proceder a su sustitución en el menor plazo de tiempo posible, no pudiendo exceder este de 24 horas.

La custodia y vigilancia de la maquinaria empleada correrá por cuenta del adjudicatario, no pudiendo ser imputado al C.A.A.F ningún cargo por dicho concepto ni por cualesquiera daños que sufra aquella en lugar de prestación del servicio.

Toda la maquinaria a utilizar deberá estar en posesión del adjudicatario, para ello deberán aportar los documentos que acrediten esta condición, admitiéndose, documento acreditativo de propiedad, contratos de alquiler de larga duración, tal como leasing, renting, etc.

En caso de avería de alguna de las máquinas, el adjudicatario la deberá sustituir de manera inmediata por otra de iguales o similares características, bien por otra de su propiedad, bien por otra subcontratada, siendo de riesgo y ventura del contratista, cualquier circunstancia, situación, resultado, derivado de la realización de la subcontrata, quedando el Consorcio exonerado de cualquier reclamación surgida con motivo de dicha subcontrata.

Las máquinas contarán con los permisos, fichas, seguros y demás documentación necesaria, según las disposiciones legales en vigor.

7.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

En todo momento la empresa adjudicataria atenderá, para la ejecución del servicio, a lo establecido en este documento, y a las órdenes que reciba del personal autorizado del C.A.A.F.

Igualmente, se deberán seguir los requisitos establecidos por la normativa vigente en materia de seguridad y salud en la ejecución de los trabajos, tanto urgentes como programados. Se tendrán en cuenta inexcusablemente los protocolos establecidos por el C.A.A.F en cuanto a ejecución de trabajos en materia de señalización, vallado y cualquier otro que se pudiera establecer.

La contrata no podrá poner a disposición del C.A.A.F para la prestación del servicio ningún operario o empresa que no esté debidamente comunicado y autorizado expresamente por parte de los responsables en materia de prevención del C.A.A.F.

La empresa adjudicataria seguirá en todo momento las indicaciones que se le marquen por parte del C.A.A.F

La empresa adjudicataria antes de realizar una actuación, deberá comprobar **sin error posible** que el trabajo a desarrollar se corresponde con la obra solicitada y para la dirección o localización concretas indicadas, a cuyo fin el CAAF recalara los permisos necesarios para la disponibilidad del suelo para la ejecución del servicio de que se trate. Para ello realizara las inspecciones previas a la finca que resulten necesarias. Estas

Estas visitas se consideran incluidas en los precios establecidos. En caso de duda, antes de realizar trabajo alguno, deberá consultar con el C.A.A.F.

Cuando la obra en la que se tenga que intervenir, implique o provoque falta de suministro de agua en una zona, la ejecución de los trabajos que competen a la empresa adjudicataria, deberán efectuarse sin interrupción hasta que se reponga el suministro.

La ausencia no justificada debidamente de la asistencia de la maquina una vez solicitado el servicio dará lugar a la resolución del contrato.

El retraso no justificado debidamente de la asistencia de la maquina una vez solicitado el servicio de la máquina, mas allá de las dos horas estipuladas en este pliego, dará lugar a la resolución del contrato.

La empresa adjudicataria comunicará en el momento de producirse, al responsable del contrato del C.A.A.F cualquier daño que sea producido a terceros, si se trata de otra Compañía de Servicio, comunicara la incidencia a dicha compañía, solicitará la asistencia necesaria y hará un seguimiento de los trabajos hasta su terminación, que quedara reflejado con claridad en un informe con su correspondiente reportaje fotográfico que se entregara en el plazo de 24h. al responsable del C.A.A.F; siendo por su cuenta y riesgo la indemnización por los posibles daños causados estando el CAAF exento de responsabilidad alguna.

8.- COMPETENCIAS DEL C.A.A.F

Corresponde al C.A.A.F, la coordinación, ordenación y planificación de los trabajos. La contrata deberá velar por las adecuadas condiciones aptitudes y capacidades del personal que pone a disponibilidad para el servicio a realizar.

El C.A.A.F se reserva el derecho de rechazar cualquier máquina que no cumple con los requisitos anteriormente citados.

9.- SISTEMA DE FACTURACION

Al finalizar el trabajo de cada día, se firmará el parte de trabajo u albarán con las horas y sus importes, y restantes datos ya mencionados anteriormente, no existiendo un mínimo de horas de facturación diaria. No se imputaran gastos de desplazamiento de la máquina, pues este concepto deberá estar incluido en el precio/hora ofertado.

Al finalizar cada mes, se entregará un borrador con las horas de trabajo realizado y sus importes. La facturación mensual se entregara en las oficinas del CAAF, debiendo emitir el técnico responsable un informe relativo al grado de cumplimiento del contrato y de las horas consumidas por cada uno de los adjudicatarios.

10.- DURACION DEL CONTRATO

Se establece en un año (12 meses), estimándose el inicio a la firma del contrato.

11.- DOCUMENTACION A ENTREGAR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

A la formalización del contrato se entregara:

- Relación de maquinaria según características especificadas en anexo I
- Alta de los correspondientes seguros de la maquinaria ofertada y del último recibo abonado.
- Alta de los correspondientes seguros de los operadores de las máquinas.
- Plan de seguridad y salud
- Documentación acreditativa del alta de los empleados de la contrata en la seguridad social, así como de cuantos documentos se refiere este pliego

12.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación es de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS (166.800€)** IGIC no incluido. El tipo de IGIC aplicable es del 7%, correspondiendo esta cantidad a la suma de los importes que por lotes se proponen en este expediente, siendo estos los siguientes:

- LOTE Nº1 TM. DE LA OLIVA 18750€
- LOTE Nº2 TM. DE PUERTO DEL ROSARIO 51000€
- LOTE Nº3 TM. DE ANTIGUA Y BETANCURIA 33050€
- LOTE Nº4 TM. DE TUINEJE 56500€
- LOTE Nº 5 TM. DE PÁJARA 7500€

El valor estimado del contrato corresponde a la sumatoria de estos importes **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS (166.800€)** IGIC no incluido. El tipo de IGIC aplicable es del 7%

Puerto del Rosario a, 25 de abril de 2016

Fdo. Rafael Meliá Martínez

Ingeniero Técnico CAAF

ANEXO I: TIPO DE MAQUINAS RETROEXCAVADORAS

Se precisan para cubrir los distintos servicios, las siguientes máquinas retroexcavadoras:

TIPO DE MAQUINA	PROFUNDIDAD DE EXAVACION DE LA RETROPALA	FUERZA DE ARRANQUE DE LA PALA	CAPACIDAD DE LLENADO	ALTURA DE DESCARGA
RETROPALA 60-65Kw o similar	4.26m	63.3 KN	1.15 M3	2745 mm

ANEXO II: PRECIO UNITARIO Y CANTIDADES ESTIAMDAS A LICITAR POR LOTE

LOTE Nº1: T. M de La Oliva

PRECIO ALQUILER MAQUINAS RETROPALAS CON CONDUCTOR			
Tipo de maquina	**Horas/año**	**Precio € hora/alquiler**	**Total año €**
RETROPALA 60-65Kw o similar	750	25	18750

LOTE Nº2: T.M de Pto. Del Rosario

PRECIO ALQUILER MAQUINAS RETROPALAS CON CONDUCTOR			
Tipo de maquina	**Horas/año**	**Precio € hora/alquiler**	**Total año €**
RETROPALA 60-65Kw o similar	2040	25	51000

LOTE Nº3: T.M de Antigua/Betancuria

PRECIO ALQUILER MAQUINAS RETROPALAS CON CONDUCTOR			
Tipo de maquina	**Horas/año**	**Precio € hora/alquiler**	**Total año €**
RETROPALA 60-65Kw o similar	1322	25	33050

000012

LOTE Nº4: T.M de Tuineje

PRECIO ALQUILER MAQUINAS RETROPALAS CON CONDUCTOR			
Tipo de maquina	**Horas/año**	**Precio € hora/alquiler**	**Total año €**
RETROPALA 60-65Kw o similar	2260	25	56500

LOTE Nº5: T.M de Pájara

PRECIO ALQUILER MAQUINAS RETROPALAS CON CONDUCTOR			
Tipo de maquina	**Horas/año**	**Precio € hora/alquiler**	**Total año €**
RETROPALA 60-65Kw o similar	300	25	7500

TOTAL PRECIO/TIPO AÑO CONCURSO DE CONTRATACION DE MAQUINARIA PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS COMPLETOS Y AUXILIARES PARA LA GESTION DE LAS ACTUACIONES URGENTES Y DE MANTENIMIENTO EN LAS REDES DE ABASTECIMIENTOS DEL CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA..... **166800€**

- Las horas/año estimadas que aparecen en la tabla están referidos al registro histórico del C.A.A.F. Los datos futuros pueden sufrir variaciones en función del alcance de las necesidades del C.A.A.F durante el periodo de ejecución del contrato.
- En los precios tipo que aparecen en la presente tabla no está incluido el IGIC.